

ESCRITURA No. 163a/2012 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DIBAJE S.A.-



CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **VEINTITRÉS** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparece: La compañía **DIBAJE S.A.** de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por el señor **JOSÉ LUIS PONCE FUENTES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme declara acreditarlo con la copia certificada del nombramiento conferido a su favor, que acompaña y quien declara, además, obrar debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día cinco de marzo del dos mil doce, cuyas copias del acta y del nombramiento se agrega a la presente. El compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación personal, bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de Reforma Estatutaria, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la Reforma Estatutaria de la compañía **DIBAJE S.A.**, con el tenor siguiente: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga esta



escritura el señor José Luis Ponce Fuentes, por los derechos que representa de la compañía Dibaje S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, y autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: A) Dibaje S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el nueve de marzo de dos mil uno por el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el seis de abril del mismo año. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Dibaje S.A., en sesión celebrada el cinco de marzo de dos mil doce, resolvió por unanimidad lo siguiente: (i) Cambiar el objeto social de la compañía, y reformar consecuentemente el artículo tercero del estatuto social de la compañía en los términos que constan del acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el cinco de marzo de dos mil doce, cuya copia certificada se incorpora como habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL: Con base en los antecedentes señalados, el señor José Luis Ponce Fuentes, por los derechos que representa de Dibaje S.A., de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía en sesión celebrada el cinco de marzo de dos mil doce, expresamente declara: Cambiado el objeto social de la compañía y reformado el artículo



Guayaquil, Septiembre 09 del 2011

Señor Ingeniero
JOSE LUIS PONCE FUENTES
Ciudad.-

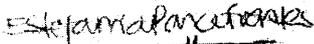
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la **Junta General de Accionistas de la Compañía Dibaje S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

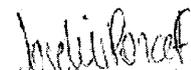
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

DIBAJE S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez P., el 9 de Marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de abril del 2001.

Atentamente,


Econ. Estefanía Ponce Fuentes
PRESIDENTA EJECUTIVA

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

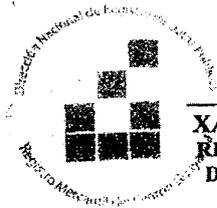
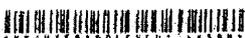
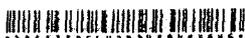

Ing. José Luis Ponce Fuentes

NUMERO DE REPERTORIO:57.073
FECHA DE REPERTORIO:15/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DIBAJE S.A.**, a favor de **JOSE LUIS PONCE FUENTES**, a foja **89.077**, Registro Mercantil número **17.586**.

ORDEN: 57073



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

58085

REVISADO POR. 4

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIBAJE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de marzo de dos mil doce, a las 11h00, en el inmueble localizado en la avenida 9 de octubre 100 y Malecón, oficina 2807, se reúnen los accionistas de **DIBAJE S.A.**, a saber: el señor Andrés Federico Fernández Menéndez, por sus propios y personales derechos, como titular de ciento sesenta (160) acciones y con derecho a igual número de votos, la señora Estefanía Ponce Fuentes, por sus propios y personales derechos, como titular de ciento sesenta (160) acciones y con derecho a igual número de votos, la señora Cristina María Ponce Fuentes por sus propios y personales derechos, como titular de ciento sesenta (160) acciones y con derecho a igual número de votos, el señor Jaime Alfonso Vernaza Echanique por sus propios y personales derechos, como titular de ciento sesenta (160) acciones y con derecho a igual número de votos, y el señor José Luis Ponce Fuentes por sus propios y personales derechos, como titular de ciento sesenta (160) acciones y con derecho a igual número de votos, quien además es el Gerente General de la compañía. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Punto Único: Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.

Preside la sesión Estefanía Ponce Fuentes, Presidenta Ejecutiva de la compañía, y actúa de Secretario el señor José Luis Ponce Fuentes, Gerente General de la compañía.

De inmediato, la Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de DIBAJE S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, la Presidenta de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer el orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, para lo cual el Gerente General pone a consideración de los asistentes la posibilidad de que la compañía cambie su objeto social de la compañía, por lo que, analizado y discutido el tema, la Junta General resolvió por unanimidad cambiar el objeto social de la compañía y reformar consecuentemente el artículo tercero del estatuto social, de modo que en adelante, el mismo dirá así:

“ARTICULO TERCERO: *El objeto social de la compañía es dedicarse a la adquisición y tenencia de acciones de compañías civiles y de comercio, de participaciones de compañías civiles y de comercio, y de cuotas sociales de de compañías civiles y de comercio, pudiendo para tal efecto ejercer los derechos y asumir las obligaciones inherentes a la calidad de accionista o socia. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos permitidos por la legislación ecuatoriana.”*

Finalmente la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar Al gerente general para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez y Roxana Aguirre Avilés para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen individualmente todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidenta de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 13h15.- f) Estefanía Ponce Fuentes, PRESIDENTA DE LA SESIÓN.- f) José Luis Ponce Fuentes, SECRETARIO DE LA SESIÓN.- Los accionistas: f) Andrés Federico Fernández Menéndez.- f) Cristina María Ponce Fuentes.- f) Jaime Alfonso Vernaza Echanique.- f) Estefanía Ponce Fuentes.- f) José Luis Ponce Fuentes.-

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 5 de marzo, 2012


José Luis Ponce Fuentes
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

tercero del estatuto social, en los términos que constan del acta de la sesión de Junta General celebrada el cinco de marzo de dos mil doce, cuya copia certificada se agrega para que forme parte de este instrumento. **CUARTA:**

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: El señor José Luis Ponce Fuentes declara, bajo la solemnidad de juramento, que su representada, la compañía Dibaje S.A., no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones que cumplir con el Estado Ecuatoriano. Adicionalmente, conforme a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Dibaje S.A., celebrada el cinco de marzo de dos mil doce, el otorgante declara de modo expreso, que autoriza al Abogado Luis Vélez Arízaga, para que, actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de ley.- Firma ilegible, Abogado Luis Vélez Arízaga, Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil doscientos noventa y siete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Quedan agregados al registro, como documentos habilitantes, la copia certificada del nombramiento otorgado por la compañía **DIBAJE S.A.** a favor del señor **JOSÉ LUIS PONCE FUENTES**; y, la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **DIBAJE S.A.** celebrada el día cinco



de marzo del dos mil once.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

p. DIBAJE S.A.

R.U.C. 0992166282001

JOSÉ LUIS PONCE FUENTES

GERENTE GENERAL

c.c. 091526751-2 c.v. 277-0308

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este Q U I N T O - - TESTIMONIO, en CINCO- - - - - fojas rubricadas por mí, la Notaria, que selo y firmo en Guayaquil, a 29 de marzo de 2012.-

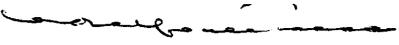


Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0002353**, dictado por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el **11 de Mayo del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima Denominada DIBAJE S.A., celebrada el **09 de Marzo del 2001.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA .- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 17 de Mayo del 2012




Dr. Rodolfo Pérez Dimantzi
NOTARIO PÚBLICO DECIMO S.X.S.
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIBAJE S.A.**, celebrada en la Notaría Vigésimoséptima de Guayaquil a mi cargo, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil doce, tomé nota de la resolución número SC-IJ-DJC-G-120002353, expedida el once de mayo del año dos mil doce, por la cual el señor Abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la presente.- Guayaquil, veintiuno de mayo del año dos mil doce.-



Dra. Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.077
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2012
HORA DE REPERTORIO:09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0002353, dictada el 11 de mayo del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía DIBAJE S.A., de fojas 51.348 a 51.360, Registro Mercantil número 8.942. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28077



\$ 25,00

REVISADO POR: 




EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 267751

IMP. IGM. 02